

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



cesmec

Una Empresa Bureau Veritas

E-013-01-59556

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles  
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC	: 180196
Fecha de Emisión del Certificado	: 29/03/2016
N° y Fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-75123 de 17/03/2016
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/01 de fecha 08 de Enero de 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-6:2006-04 e IEC60745-2-1:2003-01 CEI 23-50 o CEI 23-34
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Máquinas y Herramientas Black & Decker de Chile S.A
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001 Edificio 67 Conchalí - Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No informado

**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

Denominación Técnica del Producto	: Taladro
Denominación Comercial del Producto	: Taladro Percutor 10 mm
Marca	: BLACK + DECKER
Modelo o Tipo	: TP550-B2C
Características Técnicas	: 220 V ~ - 50 Hz – 550 W – Clase II – IPX0
Velocidad Nominal	: 0-2800/min
Capacidad Máxima del Porta Brocas	: 10 mm
Identificación y/o Trazabilidad	: 02/16
País de origen (país de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño de la Muestra	: 02.- unidades
Tamaño de la Muestra	: 02.- unidades
Nombre del Fabricante	: Black & Decker (Suzhou) Co., Ltd.
Dirección del Fabricante	: No.200 Su Hong Road Export Precession Zone Suzhou Industrial Park Suzhou, 215021 China

**OTROS ANTECEDENTES**

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de informe de ensayos	: SCE-71678
N° Certificado de Tipo	: E-013-01-59538
N° SEC Certificado Tipo	: 180099

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



**cesmec**  
Una Empresa Bureau Veritas

E-013-01-59556

USOS DEL PRODUCTO

: Otros, Normal

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**



**CLAUDIO ORELLANA CÁCERES**  
En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación



**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**  
Responsable Técnico del Organismo de Certificación